

Bogotá D.C, 01 de marzo de 2022

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA – FUNCIONARIA EJECUTORA DE COBRO COACTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

INFORMA

Que la persona natural relacionada a continuación, estaba siendo ejecutada por este Despacho a través de un proceso administrativo de cobro coactivo.

Que mediante Resolución 2654 del 19 de marzo de 2010 “*Resolución que convierte una sanción en multa*”, se convirtió en multa una sanción disciplinaria impuesta al señor Leonel Valencia Paniagua, equivalente a la suma de doscientos cuarenta y dos millones treinta mil seiscientos diez pesos m/cte (\$242.030.610).

Que en virtud de lo anterior, el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, avocó conocimiento del procedimiento administrativo de cobro y requirió al señor Valencia Paniagua para que realizara el respectivo pago, sin que se llegara a ningún acuerdo.

Que mediante Resolución 5256 del 24 de abril de 2019 “*Por la cual se declara la prescripción de unas acreencias*” se decretó la prescripción de la obligación del señor Leonel Valencia Paniagua y la terminación del proceso 004-2010, entre otros.

Que aunado a lo anterior, el señor Leonel Valencia Paniagua falleció el día 07 de abril de 2021, tal como lo indica el registro civil de defunción No. 10135710.

En consecuencia, el funcionario ejecutor en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo XV del Reglamento de Cartera de la SNR dio por terminado el procedimiento administrativo y ordenó el archivo del respectivo expediente, procediéndose a notificar:

Auto de Archivo	Nombre del Ejecutado	Nº de Cédula
Fecha: 15 de febrero de 2022	LEONEL VALENCIA PANIAGUA	8.270.253

Del Auto de archivo, se transcribe la parte resolutive, así:

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

“PRIMERO: *Decretar la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo, que se adelanta en el Grupo Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, contra el señor Leonel Valencia Paniagua, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.270.253.*

SEGUNDO: *Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de embargo si se hubieren decretado.*

TERCERO: *Comunicar esta decisión a la Coordinación del Grupo Contabilidad y Costos de la Superintendencia de Notariado y Registro.*

CUARTO: *Notificar el presente auto, a los posibles interesados, por aviso publicado en la página web de la entidad, toda vez que el deudor falleció el 7 de abril de 2021 y resultaría inocua la notificación personal del mismo.*

QUINTO: *Archivar el expediente.”*

Se advierte que este acto administrativo queda notificado a partir del día siguiente de la desfijación del aviso. De igual manera, se informa que contra el auto de archivo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Funcionario Ejecutor

Revisó: Marcela Vásquez Bonilla - Coordinadora Grupo Jurisdicción Coactiva
Proyectó: María Camila Moreno Galvis – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica.

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co